



# AYUNTAMIENTO DE RECAS

## BOLSA PEONES DE OBRAS Y SERVICIOS

Debido a un error de calculo en la fase concurso la puntuacion es la siguiente:

### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS : -FASE DE OPOSICIÓN/ CONCURSO**

Nº	D.N.I	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL	75% OPOSICIÓN	25% CONCURSO	TOTAL
1	03838755-D	9	4,5	13,5	6,75	1,13	7,88
2	46927470-H	7,5	3,3	10,8	5,63	0,83	6,45
3	70331376-K	7	2,5	9,5	5,25	0,63	5,88
4	46924245-J	7,5	0,76	8,26	5,63	0,19	5,82
5	03914811-G	6	4,5	10,5	4,50	1,13	5,63
6	530462553-L	5,5	4,7	10,2	4,13	1,18	5,30
7	03805218-Y	4	5,2	9,2	3,00	1,30	4,30
8	03913414-X	4,5	2,4	6,9	3,38	0,60	3,98
9	33471273-V	4	3,5	7,5	3,00	0,88	3,88
10	03897213-R	4,5	0,25	4,75	3,38	0,06	3,44

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal publicará los resultados, por orden de puntuación de todas las personas que formarán cada una de las Bolsas de Empleo, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal. Las resoluciones de los Tribunales Calificadores serán vinculantes para el órgano que compete el nombramiento, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de existir empate se dará prioridad en primer lugar al que hubiera prestado más tiempo de servicio en el Ayuntamiento de Recas, en segundo quien hubiera prestado más tiempo de servicio en la Comunidad de Castilla-La Mancha, en tercero quien hubiera prestado más tiempo de servicios en otras Administraciones Públicas y en último lugar a favor de quien tenga más edad.



# AYUNTAMIENTO DE RECAS

## BOLSA PEONES DE PARQUES Y JARDINES

*Debido a un error de calculo en la fase concurso la puntuacion es la siguiente:*

### **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS : -FASE DE OPOSICIÓN/ CONCURSO**

Nº	D.N.I	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL	75% OPOSICIÓN	25% CONCURSO	TOTAL
1	03827316-R	9	4,00	13,00	6,75	1,00	7,75
2	02237114-L	9	2,26	11,26	6,75	0,57	7,32
3	03909905-C	5	2,44	7,44	3,75	0,61	4,36
4	03873320-M	4	3,90	7,90	3,00	0,98	3,98
5	05372063-E	4	3,15	7,15	3,00	0,79	3,79
6	03947292-D	4	0,01	4,01	3,00	0,00	3,00

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal publicará los resultados, por orden de puntuación de todas las personas que formarán cada una de las Bolsas de Empleo, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal. Las resoluciones de los Tribunales Calificadores serán vinculantes para el órgano que compete el nombramiento, sin perjuicio de que éste pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de existir empate se dará prioridad en primer lugar al que hubiera prestado más tiempo de servicio en el Ayuntamiento de Recas, en segundo quien hubiera prestado más tiempo de servicio en la Comunidad de Castilla-La Mancha, en tercero quien hubiera prestado más tiempo de servicios en otras Administraciones Públicas y en último lugar a favor de quien tenga más edad.